



República de Colombia Rama Judicial
del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal
Valle de San Juan - Tolima

Proceso : EJECUTIVO
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Demandado: MARIA ALICIA CHAVEZ DIAZ
Radicación: 2018--00043 -00
Asunto : Auto aprueba liquidación

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Valle de San Juan, Tolima agosto cuatro (04) de dos mil veintitrés (2023)

La apoderada de la parte demandante presento liquidación del crédito de la cual se le corrió el traslado respectivo por el término de 3 días, conforme Art.446 del C.G.P, mediante los traslados electrónicos.

Como quiera que la liquidación presentada por la parte ejecutante se encuentra ajustada a la Ley, y la parte demandada no presento objeción alguna el Juzgado procede impartirle su aprobación

NOTIFIQUESE

El Juez



FRANCISCO JAVIER GARCIA QUEZADA